Bo 3364 18/04/24

Departamento Ejecutivo

1994 - 2024
AÑO DEL 30° ANIVERSARIO DE LA REFORMA
DE LA CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETO Nº 469/2.024.

CONCORDIA, 10 de abril de 2024

VISTO:

Lo dispuesto en la Ordenanza Nº 38.253/24; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 38.253/24, en el Título III, Capítulo I, Articulo 10º, establece las Direcciones que actuarán en el ámbito de la Jefatura de Gabinete.

Que, por tal motivo, corresponde proceder a la cobertura de dichos cargos, por personas que reúnan las condiciones y responsabilidad para desempeñar esa función.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal, por el artículo 107º, inciso q) y u) de la Ley 10.027/11 y modificatoria 10.082/11 - Régimen de Municipalidades de Entre Ríos. Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°.- Designase **Director de Gestión Política** al **Sr. Pedro Sebastián FRANCO, DNI N° 33.510.129**; para el desempeño de las funciones asignadas en el Titulo III, Capítulo I, Articulo 11° de la Ordenanza Nº 38.253/24. Tendrá rango de Director Político - Nivel 1.

ARTICULO 2°.- Desígnase **Director de Inversiones y Cooperación Internacional** al **Sr. Carlos Nicolás DEROBERTIS, DNI N°32.795.068**; para el desempeño de las funciones asignadas en el Titulo III, Capítulo I, Articulo 12° de la Ordenanza Nº 38.253/24. Tendrá rango de Director Político - nivel 1.

ARTICULO 3°.- La presente disposición se dicta de conformidad a lo previsto en las Ordenanza Nº 38.253/24.

ARTICULO 4°.- Déjase sin efecto toda disposición y norma que se oponga al presente Decreto.

ARTICULO 5°.- Remitase copia a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Liquidación de Haberes, a sus efectos.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Arq. EDUARDO CAMINAL
JEFE DE GABINETE

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA